

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 007 /11

Sucre, 12 de Enero de 2011

Página 1 de 1
RM N007-11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 019/2011 de 07 de enero de 2011, la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA ADECOCH, hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que la Asociación de Bolivia "ACOBOL" y la Asociación de Concejalas de Chuquisaca "ADECOCH", que con motivo de la llegada a Bolivia del representante de OWA, invita al Taller: "LIDERAZGO FEMENINO, OBSTÁCULOS, PREVENSIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO", a realizarse en nuestra ciudad el día jueves 20 de enero de 2011, a partir de Hrs. 08:30 respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de enero de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios de las Concejalas: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller: "LIDERAZGO FEMENINO, OBSTÁCULOS, PREVENSIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO", a realizarse en nuestra ciudad el día jueves 20 de enero de 2011, a partir de Hrs. 08:30, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las **CONCEJALAS**: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller: "LIDERAZGO FEMENINO, OBSTÁCULOS, PREVENSIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO", a realizarse en nuestra ciudad el día jueves 20 de enero de 2011, a partir de Hrs. 08:30, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 20 de enero de 2011

Art. 2 La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL